Asunción, 26 de abril de 2017.

NOTA UOC Nº 134/2017

Señores
SSD S.R.L.
Cerro Corá 3062 esq. Bomberos Voluntarios
Telefax: *(021) 214.805.-*
Asunción

Ref.: Contratación por Excepción (CE) Nº 01/2017 – **"Adquisición de Sistema de Video Vigilancia – ID Nº 325.5551".** - ***Comunicación de Adjudicación.***

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia, a fin de comunicarles que de acuerdo a la **Resolución SNFCL Nº 254/2017** del 26 de abril de 2017, la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado por un **Monto Total de Gs. 250.500.000 (Guaraníes, doscientos cincuenta millones quinientos mil)**.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una **GARANTIA** de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo (Capital a asegurar Gs. 25.050.000), dicha garantía deberá tener una vigencia hasta el 31 de enero de 2018.

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, les informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
SINAFOCAL

Ing. Félix J. Arguello
Encargado de Despacho
Dirección de la UOC
SINAFOCAL